

# Villanueva del Duque en 1753 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada

Luis Romero Fernández

Cronista de Hinojosa del Duque y Licenciado en Historia



Mapa de la comarca de los Pedroches.

La reforma fiscal comenzada, en el siglo XVIII, por los Borbones es un paso más en el proceso de unificación y centralización. El sistema fiscal se remontaba a la Edad Media. Calificado de complejo, ineficaz y poco productivo. Razón para sustituirlo por otro <<más eficaz, más sencillo y más racional>>. La Hacienda se vio obligada a anular <<el viejo sistema de percepción de impuestos>> e <<implantar un nuevo sistema impositivo>> basado en pocos impuesto, centralizado por el Estado y administrado por el ministro de Hacienda<sup>1</sup>.>>

Felipe V aprovecha la anulación de las autonomías de la Corona de Aragón para implantar un nuevo sistema de impuestos en estos reinos <<más moderno y racional>>, basado en la riqueza rústica y urbana, y en los ingresos obtenidos por el trabajo. Su creación obliga a realizar una tasación, en primer lugar, de la riqueza y de los ingresos en donde se quería implantar.

Fernando VI intentó aplicar un sistema parecido al de la Corona de Aragón y en 1749 el marqués de Ensenada decide la evaluación de la riqueza existente en Castilla<sup>2</sup>.

El Catastro de Ensenada lo componen: las *respuestas generales* (letra A), libros de *familia*, el de *relaciones particulares* y el de *Hacienda* (letra B), el del *mayor hacendado* y el del *enajenado de la corona*.

## Villanueva del Duque, 1753

El 31 de marzo de 1753, ante el juez subdelegado de la Real Única Contribución, concurrieron en las Casas Consistoriales el vicario de la Villa, el teniente corregidor, los alcaldes ordinarios, regidores, el síndico procurador común, el alguacil mayor, todos ellos con voz y voto en el Ayuntamiento. Junto con el escribano del Cabildo, tres vecinos, de profesión labradores, como peritos <<por su inteligencia y de conocimiento en el número y calidad de tierras en este término, sus frutos y cultura. Sujetos del Pueblo, sus artes, oficios, ocupación y utilidades y granjería<sup>3</sup>.>>



Ubicación de Villanueva en la Provincia de Córdoba

## Población y composición social

El número de vecinos de Villanueva del Duque en 1753 era de 344. Los datos, que nos proporciona Valle Buenestado para la población de los Pedroches, en el siglo XVIII, nos confirman que en esta centuria la población pedrocheña crece. Villanueva del Duque con 162 vecinos en 1713 (*Vecindario general de España, 1712-1717*) pasa a los 344 (1753). Aplicando la ratio 4,3 habitantes por vecinos, el número habitantes sería de 1.479 (1753), cifra superior a los 1.229 habitantes en 1781 del *Censo del obispado de Córdoba*<sup>4</sup>. Población que se concentraba en el casco urbano, compuesto por dos solares y 281 casas habitables, exentas de tributos, y no <<en casas de campo ni alquerías que no las hay<sup>5</sup>>>.

Los pobres de solemnidad sumaban 16 y una Casa Hospedería daba acogida a los pobres transeúntes.



*Parroquia de San Mateo de Villanueva del Duque*

La sociedad española del Antiguo Régimen estaba dividida en estamentos. Dos ellos el nobiliario y el eclesiástico gozaban de privilegios.

Distinguimos en Villanueva del Duque el eclesiástico y el estado llano o general.

El estamento eclesiástico lo formaban 5 presbíteros, 1 ordenado de menores y un sacristán. No existían conventos ni hospitales atendidos por las órdenes religiosas. Sus recursos económicos procedían del arriendo de tierras y de los impuestos decimales.

La Respuesta 4ª nos informa que, en el caso de arrendamiento en especies, el eclesiástico percibe una fanega de <<tres por cada una de los que el lego arrendatario siembra sin distinguir la calidad en los años de disfrutarse la tierra>> (uno de pasto o cuero y el otro de barbecho). Pero el criterio que se imponía entre las dos partes era la <<moderación y quita>> y también percibían dinero en arriendo<sup>6</sup>.

La enseñanza la ejercía el presbítero Benito Sánchez que recibía de salario anual 140 reales del Concejo, procedentes de las rentas de una obra pía. Estaba obligado a <<enseñar a los niños sin llevarle interés alguno.>>

El sacristán con un salario de 600 reales al año, incluida la cantidad que le pagaba el Concejo por la obligación que tenía de tocar las campanas.

Las villas del condado de Belalcázar –Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque y Villanueva del Duque- formaban la Diezmería de Belalcázar e Hinojosa.



*Vista general de Villanueva del Duque*

Pagaban conjuntamente los <<Diezmos de granos cuyas rentas en especies consistían en 3.748 fanegas, seis celemines y tres cuartillos de trigo>> y el <<Diezmo de minucias y vino cuyo importe ascendía a 34.265 reales y 10 maravedís<sup>7</sup>>>.

Del diezmo se beneficiaban: el monarca, el obispo, deán, cabildo de la catedral y las parroquias del condado.

Las primicias, el tercio del valor cuantitativo de los diezmos, pertenecían –en el caso- a los curas de la parroquia de Villanueva del Duque. Importaban 76 fanegas de trigo y 40 de cebada al año. Basándose en la estimación media por quinquenio.

La aportación al voto de Santiago era de 20 fanegas de trigo.

La base de la población la constituía el estado llano o general formado por un variopinto mosaico en cuanto a número y rentas.

Los labradores, con trabajos parciales, <<tengan criados, asalariados y trabajen o no tierras suyas o arrendadas, consideran de utilidad a el día a cada uno de estos labradores por su trabajo personal tres reales>>, teniendo presente que las labores eran reducidas en cuanto a su número y la tierra no era la más propicia para la agricultura.

El número de jornaleros era de 129. El jornalero, ocupado en trabajos temporales, tenía un jornal de 2 reales diarios. El que está <<acomodado por la labor>>, el mismo jornal (730 reales al año) más 100 por gajes. El mismo que se regula a los jóvenes de 18 años, ocupados en las labores específicas de sus padres. El aperador, por salarios, gajes y alimentos, ganaba 700 reales al año.

Se detecta la realización de varios empleos para incrementar la renta:

Juan Calderón, además de cirujano, era barbero y sangrador.

La Respuesta 32ª nos informa que los barberos Eugenio Ángel (150 rs. / a.) y Andrés de Mesa (150 rs./a.) <<porque trabajan poco todo el año lo ocupan en texedores de lienzos>>.

Juan López Arza, en el mismo local vende vino y aceite (350 rs./ a.), es medidor de aceite (110 rs./a.), abastecedor de aguardiente (100 rs./a.) y vendedor de ellos (50 rs./a.).

Acisclo de Medina, abastecedor de vino (400 rs./a.) y por medidor (100 rs./a.).

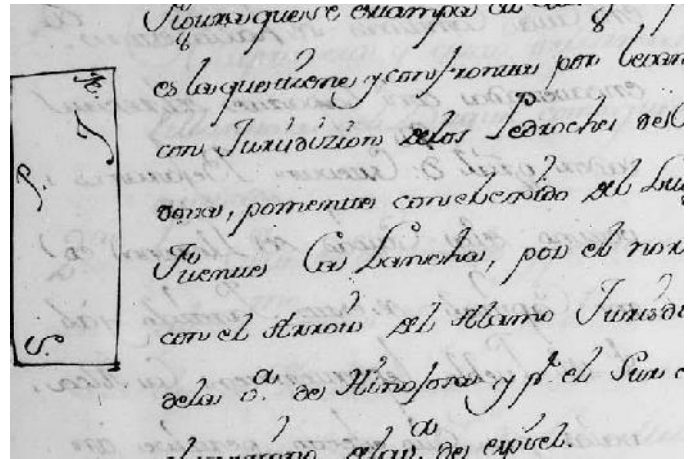
Gregorio Armanza, por abastecedor de jabón (220 rs./a.) y su venta y medida (80 rs. a.).

Bartolomé García Grifo, <<Ministro Ordinario>> o funcionario del ayuntamiento (500 rs./ a.), regentaba el mesón propiedad del concejo y obtenía 200 reales anuales una vez pagado el arriendo.

## Las actividades económica

El sector agrícola constituía uno de los pilares de la economía de Villanueva del Duque junto con la ganadería, tanto en la centuria del XVIII como en los tiempos actuales.

El término a tenor de la Respuesta 3ª tenía <<desde Levante a Poniente media legua; y desde Norte al Sur dos leguas>>. Limitaba <<por Levante con la Jurisdicción de los Pedroches de Córdoba; Poniente con el exido del Lugar Fuente la Lancha; por el Norte, con el arroyo del Álamo, Jurisdicción de la Villa de Hinojosa y por el sur con el término de la Villa de Espiel>>.



La superficie del término convertida en fanegas era de 2.262 fanegas<sup>9</sup>. Cantidad inferior a las 3.640 fanegas que expresa Ramírez y Las Casas-Deza<sup>9</sup>. Diferencia que se debe <<al no haber un deslinde de los terrenos mancomunados entre las villas que conformaban el condado de Belalcázar<sup>10</sup>.>>

Cuadro nº I: Estructura Socio-profesional de Villa. del Duque.

PROFESIONES	Nº	SALARIO (rs./a.).
Mayoral de ovino	1	700
Mayoral de cabrío	1	700
Mayoral de porcino	1	700
Zagal de ganado	-	475
Hortelanos	-	750
Molineros	-	550
Especieros	-	1000
Arrieros	13	1000 – 1500
Comerciantes	1	176
Maestros albañiles	2	1825
Maestros albítares (veterinarios)	1	1825
Maestros Herreros	2	2190
Maestros zapateros	4	1460
Oficial zapateros	1	730
Maestro sastre	1	1460
Oficial de sastre	1	730
Tejedores de lienzos bastos	-	1095
Tejedores de lana	3	730 – 1825
Barberos	3	100 – 150
Sangrador	1	300

Cuadro 2: Superficie de los Aprovechamientos Agro-ganaderos

APROVECHAMIENTO	SUPE:as-clm.	% del TÉRRENO
Huerta	12-05	0,53 %
Labor murada	104 -09	4,60 %
Labor no murada	1.235- 01	54,60 %
Viña	160-08	7,10 %
Dehesa y baldíos	750	33,17 %
Improductivo	0	-

De las 3.640 fanegas de Ramírez y Las Casas-Deza, en 1840, de secano son 3.452 fanegas y 6 celemines; de regadío, 14 fanegas y 6 celemines; y de viñedo, 166 fanegas<sup>11</sup>.

Cuadro 3: Calidad de la tierra.

Cultivos	1ª Calidad	2ª Calidad	3ª Calidad
Trigo	Trigo	4 Fanegas	3 Fanegas
Vid	8 @	6@	4 @
Olivio	6Celemines	4 celemines	3 Celemines

Datos de interés: una fanega de viña comprendía 1.200 cepas. En el cuadro representado más arriba no hemos hecho referencia al olivar, de lo que deducimos que los escasos olivos, que había, estaban destinados a la obtención de aceitunas y no de aceite, es decir, el olivo tenía consideración de árbol frutal. Setenta encinas constituían una <<medida de tierra>> en las zonas con encinar con una producción media de 20 fanegas de bellotas. La fanega de pasto o de hierba importaba anualmente 4rs.la de primera calidad y 3rs. la de segunda.

Cuadro 4: Precios

Fanega de Trigo	18 reales
Fanega de Cebada	10 reales
Fanega de Garbanzos	36 reales
Fanega de Habas	18 reales
Fanega de Centeno	12 reales
Fanega de Aceitunas	12 reales
Fanega de Bellotas	2 reales
Arroba de vino	8 reales

La Respuesta 20ª informa sobre la cabaña ganadera constituida por ganado lanar entrefino, cabrío, cerda, vacuno, yeguas y caballerías que pastan en la tierra de labor cuando están de pasto y en los baldíos de la jurisdicción de Hinojosa del Duque, mediante comunidad de pastos. De lo que se infiere que el ganadero local es estante o riberiego y los pastos de la Dehesa Boyal se arrendaban a un ganadero trashumante, don Juan Malo, vecino de Castrilfrío (Soria), que podía hacer frente al arriendo de ella.

Los beneficios, que proporcionaba el ganado, procedían del esquilmo (venta de lana, crías o queso) y la venta de los animales vivos según la edad.

El número de colmenas era de 204, pertenecientes a 6 propietarios con un beneficio en <<enjambre, miel y cera>> de 12rs. al año por colmena.

El fondo del pósito (1791) se componía de 1.510 fanegas de trigo.

De esta fecha es el censo de producción agraria que realizó la Real Audiencia de Cáceres: 7.000 fanegas de trigo, 4.000 de cebada, 500 de centeno, 200 de garbanzos y 300 @ de vino; y el de la cabaña ganadera: cabezas de vacuno, 600; lanar, 4.000; cabrío, 1.000 y cerda, 1.000<sup>12</sup>.

Cuadro 5: Esquilmo

ESPECIES	PRECIOS:
Oveja Entrefina	12 reales y 15 maravedíes
Carnero Entrefino	6 reales y 22 maravedíes
Borro o borra	5 reales y 24 maravedíes
Borrego de 1 año	15 reales
Borrego de 2 años	20 reales
Borrego de 3 años	24 reales
Cabra	10 reales
Chivo de 1 año	13 reales
Chivo de 2 años	22 reales
Chivo de 3 años	33 reales
Chivo de 4 años	40 reales
Porcino : Hembra de cría	3 lechones al año
Lechón de 1 año	25 reales
Lechón de 2 años	40 reales
Lechón de 3 años	60 reales
Lechón cebado	120 reales
Yegua de vientre	½ potro al año
Yegua de trilla	60 reales
Caballo castrado para la trilla	60 reales
Potro de 1 año	60 reales
Potro de 2 años	240 reales
Potro de 3 años	330 reales
Potro de 4 años	350 reales

## Bienes mancomunados

Villanueva del Duque mantenía mancomunidad de tierras con las demás villas del condado de Belalcázar:

-Bienes mancomunados compartidos con las villas de Belalcázar e Hinojosa del Duque:

<<Dehesa de Tagarrosos cuyo aprovechamiento era de <<labor, hierba y bellota>> e integrada por ocho quintos: *Paradilla, Campo de Enmedio, Navarredonda, Las Tiasas, Campo Cebreros, Cabeza del Águila, Cabeza de la Vaca y Mojón Blanco*.

>>Aprovechamiento de <<hierbas, bellota y rastrojera de las hojas o docenarios del Jardal (exceptuando la rastrojera, cuyo aprovechamiento era privativo de Hinojosa), Guijo Bermejo y Majada Alta>>.

-Bienes mancomunados compartidos con las villas de Belalcázar, Fuente la Lancha e Hinojosa del Duque:

<<Baldíos, de disfrute común y gratuito por los ganados de los vecinos de las citadas villas, que se componían de hierba y lo más de ellos estaba montuoso, inculto, de jarales, lentiscos y peñascales, y tenían alguna parte de monte alto de encinas y en el año pasado se labraron algunos blancos que ya se han cerrado y comprendían los sitios que nombran: *La Sierra, La Vera, Arroyo del Lobo, Cártama, Cuartanero, Perú, Patuda, Fuente la Linda, Rincón de la Antigua, Galaparejo, Cerro Bermejo, Cuete y Rasero*.<sup>13>></sup>

## Sector secundario y terciario

El sector secundario se caracteriza por ser de ámbito local y destinado al autoconsumo, propio de una economía cerrada. Contaba, para la transformación de los productos agrarios, con 3 molinos harineros situados en los ríos Cuzna y Caldero, activos durante los inviernos lluviosos; y 24 tahonas harineras, de las cuales, 4 no muelen en el casco urbano.

El sector textil lo componían 10 tejedores de lienzos bastos.

La Respuesta 32ª nos da información de los servicios mínimos que requieren los vecinos de la villa: médico, cirujano, albéitar... Llama poderosamente la atención la existencia de 14 arrieros. La explicación estaría en la proximidad de Villanueva del Duque al Camino del Mercurio (Almadén... Hinojosa del Duque...Azuaga...Sevilla).

## Gobierno y hacienda municipal

Fue villa de señorío, condado de Belalcázar. El titular era el duque de Béjar y percibía las alcabalas que en 1753 importaban 6.350 rs.

Las villas del condado tenían un autogobierno limitado. El duque de Béjar <<tenía la *Regalía de nombrar Corregidor y su Lugar Theniente, Regidores y demás oficiales del cabildo y sus escribanos*<sup>14</sup>>>

El Corregidor (o Gobernador) del condado: don Pedro León Blasco, abogado de los Reales Consejos, con residencia en Hinojosa<sup>15</sup>.

Gozaban de voz y voto en el ayuntamiento:

Antonio Ruiz Jurado, teniente corregidor.

Francisco López Muñoz y Francisco Ruiz Conde, alcaldes ordinarios.

Juan Gómez Cercano y Francisco Ruiz Conde, regidores.

Francisco Gómez de la Paz, síndico procurador del común.

Gregorio Nicolás, alguacil mayor.

La relación de empleados que atendían a la burocracia del ayuntamiento se reducía al escribano del Concejo, al correo y a un <<ministro ordinario>>



*Paisaje de Villanueva del Duque*

Cuadro 6: La Hacienda municipal: A) Ingresos municipales

	Renta anual (rs.-marvds)
Dehesa Boyal	5.909
Los Comunes	10.074-5
El Valdiguélo	690
Los Docenarios	1.799-6
Alcabala del Viento	1.101
Arrendamientos de abastos de Aceite,vino y carne	1.512
<b>Totales de ingresos</b>	<b>21.135-11</b>

Los ingresos: 21.135 reales y 11 maravedís son ligeramente inferiores a los que declara el Concejo en la Respuesta 23ª: <<...asciende su producto al año hasta la cantidad de veinte y mil setecientos tres reales y once maravedí vellón para cuia justificación... se presentará testimonio de el Escribano de Cavildo<sup>16</sup>.>>

La Corona percibe los Millones y Cientos: Cientos Antiguos, 2.000 rs. Cientos Acrecentados, 2.000 rs; Millones Antiguos, 4.596 rs; Nuevos Impuestos, 1.531 rs. y Fiel Medidor, 73 rs. que suman un total de 10.200 rs. El Concejo aportaba 4.218 rs., y los vecinos el resto, 5.982 rs. Dinero que se depositaba en la ciudad de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Villanueva del Duque o Villanueva del Marqués, como es conocida indistintamente en la documentación del siglo XVIII, -a modo de síntesis- se nos presenta como una villa de señorío con un soporte económico basado en la agricultura, la ganadería y el sector secundario débil, ejemplo claro de una economía basada en el autoconsumo.

Las referencias a Córdoba, a cuyo obispado sigue perteneciendo, y a Trujillo y Villanueva de la Serena nos confirman que durante el Antiguo Régimen las villas del condado de Belalcázar pertenían, en lo civil, a la provincia de Extremadura.

Cuadro 7: La Hacienda municipal: B) Gastos de Municipio

Corregidor	70 reales
Teniente corregidor	78 reales
Alcaldes y regidores	312 reales
Procurador Síndico	98 reales
Alguacil Mayor	98 reales
Escribano de concejo	920 reales
Ministro ordinario	220 reales
Maestro de 1ª letras	140 reales
Médico Titular	660 reales
Cirujano	995 reales
Casa santa de Jerusalén	50 reales
Predicador de cuaresma y Adviento	280 reales
Sacerdotes de la villa	225 reales
Sacristán	10 reales
Función y cera el día de la Candelaria	212 reales
Gastos en la publicación de bulas	44 reales
Conducción del importe de bulas a Córdoba	100 reales
En Guía de chaparros	145 reales
Tasación de la bellota De la Dehesa Boyal y Montes. Comunes	80 reales
Indulto de Mesta (visita de ganados )	55 reales
Audiencia de Mesta	220 rs. y 6 m
-A Trujillo :	
Por conducir	84 reales
Por llevar el testimonio del registro de yeguas	50 reales
Por el repartimiento de utensilios	50 reales
- A Villanueva de la Serena : (Servicio Ordinario) 90 reales	
Secretaría del duque de Béjar (Elección de Capitulares)	52 reales
Correo ordinario	50 reales
Gastos de fuentes , calle, pilares, etc	800 reales
Gastos en cartas, verederos y órdenes	200 reales
Gastos del papel sellado y común	4.330 reales
Repartimiento de la renta de aguardiente	150 reales
Servicio Ordinario y Extraordinario	1.094 rs. y 4 m
Alcabala de la venta de propios	254 reales
Millones y cientos	4.218 reales
TOTAL DE GASTOS	16.364 rs-y 10 m
SUPERÁVIT	4.771 rs y 1 m.

## FUENTES DOCUMENTALES:

-Catastro del Marqués de la Ensenada. Villanueva del Duque. Libro de Interrogatorio. Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas. 1ª Remesa, libro 153, fols. 301r-333v (Pares.mcu.es). En citas: AGS\_CE\_lbro 153...

## BIBLIOGRAFÍA

- -BALANZÁ y otros: *Geografía e historia de España y los Países hispánicos*. Barcelona, 1983.
- -BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo y RODRÍGUEZ CACHO, Miguel (Edición de...): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos (Poblaciones disgregadas de Extremadura)*. Mérida, 1996.
- -RAMÍREZ Y LAS CASAS DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Córdoba, 1986, t. I.
- -TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII (Una aproximación histórica a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada)*. Córdoba, 1994.
- -VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía agraria de los Pedroches*. Córdoba, 1985.

### NOTAS

- 1.-BALANZÁ y otros: *Geografía de España y los Países hispánicos...*, pp. 199 y 200.
  - 2.-*Ibidem*, p. 200.
  - 3.-AGS\_CE\_libros 153, f. 302r.
  - 4.- VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía agraria de los Pedroches...*, pp. 285 y 288, cuadro, nº 49.
  - 5.-AGSE\_CE\_libro 153, f. 315r.
  - 6.-*Ibidem*, *Opus cit.*, ff. 304v-305r.
  - 7.-TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII...* p. 16.
  - 8.-AGS\_CE\_libro 153, f. 136r:
- <<Que en este Pueblo no se usa de media de tierra y sólo se regula su cavida por las que hace una fanega de trigo sembrada a puño y comprende noventa y tres varas castellanas en cuadro. En esta se siembra fanega y media de cevada; de habas, dos fanegas; de garbanzos, una cuartilla; lo propio de centeno...>>

  - 9.-RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba...*p. 146.
  - 10.-TORRES MÁRQUES, Pablo: *Opus cit.*, p 27.
  - 11.-RAMÍREZ Y LAS CASAS-
- DEZA, Luis María: *Opus cit.*, p. 146.
  - 12.-BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo y RODRÍGUEZ CACHO, Miguel (Edición de...): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos (Poblaciones disgregadas de Extremadura)...*, pp. 258, 261 y 264.
  - 13.-TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Opus cit.*, pp. 36 y 37.
  - 14.- *Ibidem*, p. 14.
  - 15.-*Ibidem*, p. 41
  - 16.-AGS\_CE\_libro 153, f. 317r.